



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°042-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero Yoni Angel Balbin Peña, en forma verbal, pidió: "El Consejo Regional, a través del Ejecutivo (*Dirección Regional de Educación – Junín*) recomienda, para que se incorpore en el Proyecto Educativo Regional, la estrategia de fomento de la lectura; "30 MINUTOS DE ORO PARA LEER EN FAMILIA", aprobado por Ordenanza Regional N°402-2024-GRJ/CR.

Que, mediante la Ordenanza Regional N°402-2024-GRJ/CR que esta debidamente publicada en el Diario El Peruano, se DECLARÓ de interés público, educativo, cultural y prioridad en la jurisdicción del Gobierno Regional de Junín, la estrategia de fomento de la lectura; "30 MINUTOS DE ORO PARA LEER EN FAMILIA"; con la finalidad que el estudiante de educación básica con el apoyo de la familia y su institución educativa, aproveche el tiempo libre a favor del hábito lector y pueda desarrollar efectivamente sus competencias comunicativas de forma sostenida, coadyuvando a su desarrollo integral.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, a través del Ejecutivo (*Dirección Regional de Educación – Junín*) recomienda, para que se incorpore en el Proyecto Educativo Regional, la estrategia de fomento de la lectura; "30 MINUTOS DE ORO PARA LEER EN FAMILIA", aprobado por Ordenanza Regional N°402-2024-GRJ/CR.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN